	LINEAMIENTOS Y REGISTRO DE ASISTENCIA A INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN ZUGA S.A.S. NIT: 901006474-3	Código: SG-SS-FOR-62 Versión: 2 Fecha: 02-03-2023

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA INDUCCIÓN:	01 AGOSTO 2023	**DURACIÓN:**	1H
LUGAR/OBRA/FRENTE:	CONSTRUCTORA ZUGA		
RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN:	María Georgina Barrientos C		
CARGO:	Auxiliar SST	**FIRMA:**	Mg Barrientos

	1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VISTO
1.1	Generalidades del proyecto	✓
1.2	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST).	✓
1.3	Reglamento de Higiene y seguridad industrial.	✓
1.4	Política de Prevención de uso de alcohol, Drogas, y tabaco	✓
1.5	Roles y responsabilidades en SST.	✓
1.6	Funciones y responsabilidades del cargo	✓
1.7	Dotación y periodos de entrega	✓
1.8	Manejo de comunicaciones y conductos regulares	✓
1.9	Permisos solicitudes, autorizaciones	✓
1.10	COPASST y comité de convivencia laboral	✓
1.11	Enfermedad Laboral	✓
1.12	Accidente laboral e incidente	✓
1.13	Enfermedad laboral	✓
1.14	Reporte de accidente de trabajo	✓
1.15	Actos y condiciones inseguras	✓
1.16	Peligros y tipos de riesgo (Riesgo físico, químico, locativo, biológico, público, biomecánico, fenómenos naturales, entre otros)	✓
1.17	Trabajo de alto Riesgo TAR (alturas, cofinados, trabajos en caliente (soldadura, corte, esmerilado) entre otras.	✓
1.18	Procedimiento seguros para el desarrollo de la tarea (Análisis seguro de trabajo AST, permisos para las diferente actividades)	✓
1.19	Orden y Aseo	✓
1.20	Elementos de protección personal	✓
1.21	Qué hacer en caso de una emergencia y los tipos de emergencia	✓
1.22	Brigadas de Emergencia	✓
1.23	Normas generales en obra (autocuidado, buen trato, uso celular, horarios, entre otros)	✓
	2. MEDIO AMBIENTE	
2.1	Buenas prácticas ambientales	✓
2.2	Buen uso de agua y energía	✓
2.3	Manejo de residuos	✓
	3. RIESGO BIOLÓGICO-MITIGACIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19	
2.4	Medidas preventivas	

YO, EL AQUÍ FIRMANTE MANIFIESTO QUE HE RECIBIDO Y ENTENDIDO COMPLETAMENTE TODO LO RELACIONADO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTOY EXPUESTO PARA REALIZAR MI TRABAJO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COLABORADOR:	Dangert Rivero
FIRMA:	Dangert
NÚMERO DE CÉDULA:	31.210.699
CARGO:	Ayudante

Esta inducción de seguridad y salud en el trabajo, hace parte del contrato de trabajo, el NO cumplimiento de una o varias normas casusarán sanciones que incluyen, en su orden: llamado de atención verbal, llamado de atención verbal, llamado de atención por escrito, (memorando este se entrega al jefe inmediato), que da suspensión de uno a tres días dependiendo de la falta y por último la terminación definitiva del contrato. Cuando la falta es de trabajos en alto riesgo (en alturas, espacios confinados, o en caliente) sin las medidas de seguridad, dará suspensión inmediata ya que se considera falta grave.

NIT: 901006474 3

CONSTANCIA DE:

- Conocimiento de la Política para la prevención y control de las sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo o en el desarrollo de actividades laborales
- Autorización de Realización de pruebas de sustancias psicoactivas

CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S tiene como objetivo mantener ambientes de trabajo seguros y libres de los efectos adversos de las sustancias psicoactivas, y en el cumplimiento legal que aplica a este tema, a través del desarrollo del Programa de Prevención del Uso de las Sustancias Psicoactivas en los Lugares de trabajo, establece que:

- Se prohíbe a los empleados, contratistas y subcontratistas presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de estupefacientes, narcóticos, drogas, enervantes o sustancias sicotrópicas, consumir dichas sustancias o permanecer en tales condiciones en las instalaciones o dependencias de la empresa.
- En **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S** acatamos la legislación Colombiana en seguridad vial en contra del consumo de alcohol, Sustancias Psicoactivas, y tabaco, por parte de los conductores y ocupantes de los vehículos de nuestro parque automotor, así como a los conductores y ocupantes de los

para que se realice el debido contacto y aclaración de la información con la entidad o el personal de salud competente.

- **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S** desarrollará actividades de formación en el tema, orientados a fomentar un estilo de vida laboral saludable, que redunde en la mejora de los ambientes de trabajo y de la calidad de vida de los trabajadores. Para lo cual se requiere la participación activa de cada uno de los empleados, contratistas y subcontratistas.
- **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S** efectuará, sí lo considera necesario, requisas, inspecciones y pruebas ya sea aleatorias o confirmatorias, en cualquier momento, con el fin de supervisar el cumplimiento de la presente política, con previa autorización escrita.
- Los trabajadores deben informar al Jefe inmediato acerca de casos de venta, distribución, posesión o consumo de sustancias en la empresa.
- El Programa está dirigido a todos los empleados, contratistas y subcontratistas de

vehículos contratados, y todos nuestros colaboradores en general. • Está prohibido portar, distribuir y consumir alcohol y/o sustancias psicoactivas, tabaco o sustancias dentro de los vehículos de la empresa o vehículos de las empresas contratadas • Con el fin de proporcionar condiciones de trabajo saludables, no se permite fumar en las instalaciones de la empresa. • No está permitida la automedicación de aquellas sustancias con efectos sobre el Sistema Nervioso Central que puedan afectar el desempeño seguro en el trabajo, a menos que sean parte de un tratamiento médico, en cuyo caso el trabajador deberá notificar oportunamente a su Jefe inmediato o Seguridad y salud en el trabajo	**CONSTRUCTORA S.A.S** que deben acogerse a la anterior política, será direccionado por el Área de Seguridad y salud en el trabajo. • Estimular a los trabajadores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas, para que participen en programas para su tratamiento y recuperación. Esta política cuenta con el apoyo de la Gerencia de la empresa. **HERNÁN ALONSO GARCÍA GIRALDO** **C.C. No. 70.903.964 de Marinilla (Ant.)** **Representante Legal** **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S**

Yo, Danger Rivero identificado con cédula N. Danger Rivero en calidad de empleado y mediante la firma de este documento me declaro conocedor de la Política de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas establecida por **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S** debido a las implicaciones que esto conlleva para la seguridad personal, de la operación y la calidad del servicio.

Por lo tanto, en forma libre y voluntaria autorizo a **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S** para que en el momento que considere conveniente (al azar o de forma confirmatoria) me realice las pruebas técnicas, médicas y/o de laboratorio que sea pertinente para detectar el consumo de alcohol o de otras sustancias psicoactivas.

Esta autorización la doy porque acepto con libre conocimiento y consentimiento que esas medidas están encaminadas a proteger mi vida, mi integridad personal y la de otros, evitando así la ocurrencia de accidentes laborales.

Danyer Rivero

Firma
Trabajador

María Barrientos C

Firma
Gestor SST

RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

En el marco del SG-SST de la empresa **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S** en las ejecuciones de las actividades desarrolladas en el contrato: "BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL".

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 el cual establece, las responsabilidades del trabajador se precisan a continuación y se socializan al mismo:

1. Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
5. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente y condiciones de salud referente al COVID-19 o sintomatología que pueda desencadenar contagio.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento.
10. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.
11. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.
12. Cumplir con la programación de los exámenes médicos.
13. Aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas.
14. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas.
15. Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común.
16. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado.
17. Hacer el trabajo de manera segura. Ejercer su derecho de buscar, en previo acuerdo con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas.
18. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
19. Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones.
20. Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja.
21. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación.
22. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

En el marco del SG-SST de la empresa **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S** en las ejecuciones de las actividades desarrolladas en el contrato: "BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL".

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 el cual establece, las responsabilidades del trabajador se precisan a continuación y se socializan al mismo:

1. Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
5. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente y condiciones de salud referente al COVID-19 o sintomatología que pueda desencadenar contagio.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento.
10. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.
11. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.
12. Cumplir con la programación de los exámenes médicos.
13. Aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas.
14. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas.
15. Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común.
16. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado.
17. Hacer el trabajo de manera segura. Ejercer su derecho de buscar, en previo acuerdo con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas.
18. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
19. Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones.
20. Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja.
21. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación.
22. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

23. Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de alto riesgo y aplicar las medidas correctivas necesarias.
24. Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia.

Nombre del trabajador: Danger Rivero

Firma del trabajador: Danger Rivero

Auxiliar SST: María Barrientos C